

CARNAVAL 2018

BASES DEL CONCURSOS DE DISFRACES EN LA CABALGATA DEL HUMOR

PRIMERO.- El Concurso de Disfraces de la Cabalgata del Carnaval 2018 se celebrará durante el recorrido de la misma, el próximo domingo 18 de febrero a partir de las 17:00 horas.

SEGUNDO.- El plazo de inscripción para el concurso permanecerá abierto **hasta el 9 de febrero**, debiendo entregarse la hoja de inscripción cumplimentada en el Registro General del Ayuntamiento de Puerto Real, según los procedimientos contemplados legalmente.

TERCERO.- Para las agrupaciones que participen en el Concurso Local de Agrupaciones Carnavalescas se establecen tres premios, valorando el Jurado el ambiente de la agrupación y la colaboración en la Cabalgata.

CUARTO.- Para el Concurso se han establecido los siguientes premios:

<u>INDIVIDUALES</u>		<u>PAREJAS</u>		<u>GRUPOS</u>		<u>AGRUPACIONES</u>	
1º	100 €	1º	150 €	1º	550 €	1º	160 €
2º	60 €	2º	90 €	2º	475 €	2º	125 €
3º	45 €	3º	60 €	3º	425 €	3º	60 €
				4º	375 €		
				5º	325 €		

QUINTO.- La persona o la asociación firmante de la inscripción será quien reciba el premio si lo hubiere, asumiendo las responsabilidades fiscales que de este hecho se deriven.

SEXTO.- El Jurado puntuará los disfraces de la Cabalgata en diversas fases del recorrido de la misma, puntuando los siguientes apartados:

- Confección, diseño y complementos.
- Ambiente carnavalesco.
- Novedad y originalidad de los disfraces.

SÉPTIMO.- Los ganadores se darán a conocer antes del Pregón del Jartible tras la Cabalgata. Dichos premios serán abonados, según disponibilidad de la Tesorería Municipal, al Representante Legal, que podrá ser una persona física con NIF o una entidad con CIF.

OCTAVO.- Los participantes que durante el recorrido de la Cabalgata no atendieran a las normas de la organización, podrán ser penalizados y perder la opción a premio.

NOVENO.- La inscripción en este Concurso significa la aceptación de todas sus bases.

DÉCIMO.- El fallo del Jurado es inapelable.